

03/09/2020

Aumenta en agosto formalización a personas que se trasladan con permisos falsos o adulterados

Desde el mes de agosto, se ha producido un aumento exponencial en el número de imputados detenidos por la comisión simultánea de dos delitos: primero la infracción de alguna de las medidas sanitarias como toque de queda, cuarentena o no respetar cordón sanitario, las que son sancionadas de acuerdo al art 318 del Código Penal que establece :*“El que pusiere en peligro la salud pública por infracción de las reglas higiénicas o de salubridad, debidamente publicadas por la autoridad, en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio”*. Al mismo tiempo, estos detenidos fueron sorprendidos circulando



con un documento falso o adulterado. Como es sabido, estos permisos tienen un límite de uso semanal por persona y solo pueden solicitarse para realizar las actividades que están expresamente establecidas, como acudir a una consulta médica, realizar trámites notariales, o trasladar a los hijos cuando sus padres están separados. Los controles que efectúan la Armada y Carabineros a diario han permitido detener a estas personas, quienes han sido formalizadas por el Ministerio Público por el delito de uso malicioso de instrumento público o falsificación de instrumento público, según corresponda.

En agosto 166 personas fueron formalizadas en la región por ambos delitos, la mayoría de ellos en Valparaíso y Viña del Mar. Una cifra sin duda preocupante si lo comparamos con el mes de julio donde sólo 7 personas habían sido detenidas por estos dos ilícitos. Si bien el número de personas que incumplen las medidas sanitarias ha ido creciendo desde mayo a la fecha, no se había presentado esta situación hasta agosto.

Las personas que son formalizadas por estos hechos arriesgan penas graves en el evento de ser condenados. El delito de falsificación de instrumento público tiene una pena que va de los 541 días a 5 años de presidio, pena que se sumaría a infringir el art. 318, que en razón de la modificación legal vigente desde el 20 de junio pasado, será penado con presidio menor en su grado mínimo a medio o multa de seis a doscientas unidades tributarias mensuales.

Además 12 personas fueron formalizadas sólo por el delito de falsificación de documento público o uso malicioso del mismo. Y respecto al delito reiterado de infringir el artículo 318, 932 personas fueron formalizadas, una cifra que se mantuvo estable respecto al mes de julio, donde se llegó a los 903 imputados.

En relación a los apercibidos en el mes de agosto, se puede notar un aumento respecto del mes anterior, tendencia que ha sido clara de mayo a la fecha. 4779 personas han quedado apercibidas por el art. 318, la mayoría por incumplir la cuarentena, cifra que en todo el mes de julio llegó a los 4.622. En junio alcanzó los 3248 apercibidos y en mayo sólo llegó a los 2528.